

Reglamento de la Categoría Masters del Campeonato de España de Debate

Parte 1: sobre la competición y los equipos

Artículo 1.

La competencia de Masters es una categoría al margen de la categoría principal del campeonato, con su propio formato, equipos y jueces. Esta competencia tiene un espíritu formativo, de exhibición y dispersión, por lo que las mociones y el formato se han diseñado en consonancia con estos fines.

Artículo 2.

En esta categoría pueden participar debatientes y jueces de la competencia principal.

Artículo 3.

Cada equipo deberá incluir a un juez en su inscripción en el momento de rellenar el formulario correspondiente. Esta persona podrá ser un debatiente o juez de la competencia principal. En situaciones especiales, y a discreción del criterio de adjudicación, se podrán aceptar jueces ajenos a la competencia del Campeonato de España de Debate.

Artículo 4.

Los equipos participantes en la competencia deberán estar formados por 3 personas. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo.

Artículo 5.

Se permite que falte 1 de los componentes de un equipo a una de las rondas clasificatorias (y nunca en rondas eliminatorias) en cuyo caso alguno de los otros miembros deberá doblar turno (con su interrogatorio, si corresponde). En caso de que falten 2 componentes de un equipo a una ronda o de que el equipo esté incompleto en más de una ronda, se permitirá que el equipo debata si así lo desea, pero perderá la elegibilidad para clasificar a las rondas eliminatorias.

Artículo 6.

La apertura del formulario de inscripción para participar en esta categoría se anunciará a través de las redes sociales del torneo y este permanecerá abierto hasta día 9 de abril de 2022 a las 23:59.



Artículo 7.

Los emparejamientos entre equipos se realizarán de manera aleatoria (no habrá powermatching en esta competencia) y se anunciarán los cruces entre los equipos antes de cada ronda.

Parte 2: sobre el formato

Artículo 8.

El formato elegido para esta competencia es una variación del formato Karl Popper.

Artículo 9.

En este formato hay seis discursos y cuatro interrogatorios. Los discursos tendrán una duración máxima de 5 minutos, mientras que los interrogatorios tendrán una duración máxima de 3 minutos.

Artículo 10.

No se permite realizar puntos de información durante los discursos, para tal efecto están diseñados los interrogatorios.

Artículo 11.

El *primer discurso del caso afirmativo* (A1) y el *primer discurso del caso negativo* (N1) cumplen la misma labor que un Primer Ministro y un Líder de Oposición en debate Parlamentario Británico, respectivamente.

Artículo 12.

El **segundo discurso del caso afirmativo** (A2) y el **segundo discurso del caso negativo** (N2) cumplen la misma labor que un Viceprimer Ministro y un Vice líder de Oposición en debate Parlamentario Británico, respectivamente.

Artículo 13.

El **tercer discurso del caso afirmativo** (A3) y el **tercer discurso del caso negativo** (N3) cumplen la misma labor que un Látigo de Gobierno y Oposición en debate Parlamentario Británico, respectivamente.



Artículo 14.

Los *interrogatorios cruzados* tendrán el propósito de aclarar el planteamiento del otro equipo y atacar su caso. Es un espacio principalmente de refutación e interacción entre los equipos. El orador que realiza el interrogatorio interpela a un orador concreto del otro equipo tras su turno. Este último podrá tomar la palabra cuando el primero lo indique. El contenido de los interrogatorios deberá ser tomado en cuenta para la adjudicación del debate.

Artículo 15.

La distribución de los turnos anteriormente expuestos se recoge en la siguiente tabla:

Orador	Turno	Duración máxima
Primer orador del caso afirmativo (A1)	Primer discurso del caso afirmativo	5 minutos
Tercer orador del caso negativo (N3)	Interrogatorio a A1	3 minutos
Primer orador del caso negativo (N1)	Primer discurso del caso negativo	5 minutos
Tercer orador del caso afirmativo (A3)	Interrogatorio a N1	3 minutos
Segundo orador del caso afirmativo (A2)	Segundo discurso del caso afirmativo	5 minutos
Primer orador del caso negativo (N1)	Interrogatorio a A2	3 minutos
Segundo orador del caso negativo (N2)	Segundo discurso del caso negativo	5 minutos
Primer orador del caso afirmativo (A1)	Interrogatorio a N2	3 minutos
Tercer orador del caso afirmativo (A3)	Tercer discurso del caso afirmativo	5 minutos
Tercer orador del caso negativo (N3)	Tercer discurso del caso negativo	5 minutos



Artículo 16.

Como en formato Parlamentario Británico, la moción a debatir se anunciará 15 minutos antes del inicio de la ronda, permitiendo la preparación del debate por parte del equipo en ese lapso. No se permite la consulta de dispositivos electrónicos ni la intervención de personas ajenas al equipo durante ese tiempo de preparación.

Parte 3: sobre la labor de los jueces

Artículo 17.

El panel de jueces de cada ronda se establecerá al igual que en Parlamentario Británico, con un juez principal y jueces panelistas, entre los aportados por los equipos y jueces adicionales que se apunten a la competencia.

Artículo 18.

Los criterios de adjudicación son los mismo que en Parlamentario Británico. Se puntúan los turnos de los oradores según la Tabla de Varsovia, teniendo en cuenta su discurso e interrogatorio.

Artículo 19.

Los jueces en la competencia de Masters deberán realizar un examen que se publicará a su debido tiempo y estará abierto hasta el lunes 11 de abril de 2022.

Artículo 20.

Tras la ronda, se abrirá un tiempo de duración máxima de 10 minutos de deliberación, al final de cual se rellenará un acta con la adjudicación del debate y las puntuaciones de los oradores.

Artículo 21.

Tras entregar el acta, se procederá a dar un feedback de 10 minutos de duración máxima a los equipos como en Parlamentario Británico, en el cual se anuncia y justifica el resultado del debate, pero no las puntuaciones de los oradores.



Artículo 22.

La última ronda clasificatoria (Ronda 3) será una ronda cerrada, es decir, no se anunciarán resultados ni se dará feedback sobre la misma, previo al anuncio del break.

